

#456

Res. que aprueba el contrato entre el Estado
Dom. y el Instituto Nacional de la Vivienda
(INV) Donación de dos porciones de terrenos.-

25-4-69



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA EDUCACION"

Núm: **20699**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

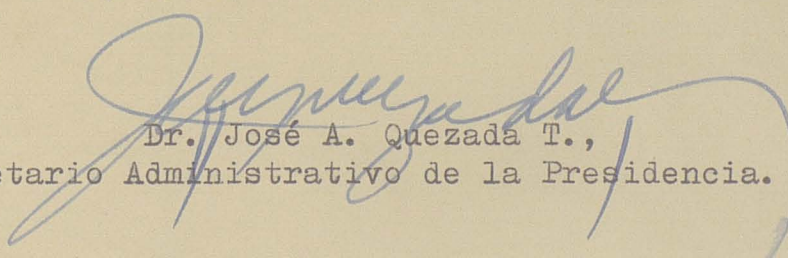
25 ABR. 1969

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado - Dominicano traspasa en calidad de donación dos porciones de terrenos de su propiedad, al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), ha sido promulgada en fecha 22 de abril de 1969, y registrada con el No. 428.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.

Núm: 20699

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

25 ABR. 1969

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado - Dominicano traspasa en calidad de donación dos porciones de terrenos de su propiedad, al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), ha sido promulgada en fecha 22 de abril de 1969, y registrada con el No. 428.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.

Núm: 20699

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,

25 ABR. 1969

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado - Dominicano traspasa en calidad de donación dos porciones de terrenos de su propiedad, al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), ha sido promulgada en fecha 22 de abril de 1969, y registrada con el No. 428.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.



República Dominicana
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00113

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
16 de abril, 1969.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.113 de fecha 9 del mes en curso, junto al cual despues de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano, tras-pasa en calidad de donación, al Instituto Nacional de la Vivienda, dos porciones de terreno con áreas de 45,700 y 151,186 metros cuadrados respectivamente, dentro de la Parcela No.129, del D. C. No.6, del Municipio de Santiago.

Este asunto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

aprm.

00113Santo Domingo de Guzmán, D.N.
16 de abril, 1969.Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.113 de fecha 9 del mes en curso, junto al cual despues de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa en calidad de donación, al Instituto Nacional de la Vivienda, dos porciones de terreno con áreas de 45,700 y 151,186 metros cuadrados respectivamente, dentro de la Parcela No.129, del D. C. No.6, del Municipio de Santiago.

Este asunto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

aprm.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 15459

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
"AÑO DE LA EDUCACION".

2 ABR 1969

Recibido del abril 69

Al
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional por conducto de ese alto cuerpo legislativo, de su digna presidencia, el anexo contrato por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Encargado de la Administración General de Bienes Nacionales, traspasa en calidad de donación, al Instituto Nacional de la Vivienda, dos porciones de terreno con áreas de 45,700 y 151,186 metros cuadrados, respectivamente, dentro de la Parcela No.129, del D. C. No. 6, del Municipio de Santiago.

Al someter el anexo contrato, doy cumplimiento a las disposiciones constitucionales, en vista de que los inmuebles citados tienen un valor mayor de veinte mil pesos oro.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer
Joaquín Balaguer.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este -
 acto por el Subsecretario de Estado de Finanzas, Encargado de -
 la Administración General de Bienes Nacionales, señor LIC. -
 LUIS H. SUAREZ, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario
 público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula
 de identificación personal No.12522, serie 27, con sello hábil,
 quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Po
 der de fecha 27 de enero de 1969, expedido por el Poder Ejecu
 tivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documen
 to, de una parte, y de la otra parte, EL INSTITUTO NACIONAL DE
 LA VIVIENDA (INVI), entidad autónoma del Estado Dominicano, -
 constituida y organizada de acuerdo con la Ley No.5892, del 10
 de mayo de 1962, con su domicilio en Santo Domingo, Distrito -
 Nacional, legalmente representada en este acto por su Director
 General, Arquitecto LUIS RAFAEL PELLERANO GOMEZ, dominicano, -
 mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad,
 portador de la cédula de identificación personal No.53211, se
 rie Ira., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguien
 te contrato: - - - - -

[Handwritten signature]

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su repre
 sentante, CEDE Y TRASPASA, en calidad de DONACION, con todas -
 las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en fa
 vor del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), a traves de
 su Director General, quien acepta, las porciones de terreno -
 que se describen a continuación: - - - - -

Porciones de terreno con áreas de 45,700 y 151,186
 metros cuadrados, respectivamente, dentro de la Parcela -
 No.129, del D.C. No.6, del Municipio de Santiago, identifi
 cadas como parcelas Nos. 21-C y 22-C, Plano 1, del Municí
 pio de Santiago. - - - - -

SEGUNDO: Las porciones de terreno que por medio del pre
 sente documento dona el ESTADO DOMINICANO, en favor del INSTI
 TUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), han sido evaluadas por la

Dirección General del Catastro Nacional, en la suma total de -
BD\$352,906.00 (TRESCIENTOS CINCUENTIDOS MIL NOVECIENTOS SEIS -
PESOS ORO).

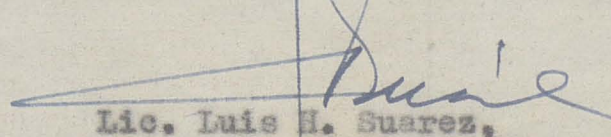
TERCERO: EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), -
destinará las porciones de terreno que por medio del presente-
documento le dona el ESTADO DOMINICANO, para la ejecución de -
su proyecto denominado INVI-BIB Santiago.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de -
propiedad sobre los inmuebles a que se contrae el presente ac-
to de DONACION, por haberles sido donados a su vez por el Ayun-
tamiento del Municipio de Santiago según acto de fecha 25 de
enero de 1967.

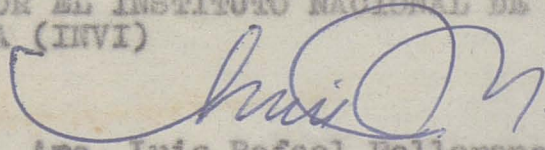
QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del
presente contrato, y para lo no previsto en el mismo se re-
ten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, -
uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo,
Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 3
dias del mes de Febrero del año mil novecientos sesentinueve -
1969).

POR EL ESTADO DOMINICANO:


Lic. Luis H. Suarez,
Subsecretario de Estado de Finanzas,
Encargado de la Administración General de
Bienes Nacionales.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIEN
DA (INVI)


Arq. Luis Rafael Pellerano Gómez
Director General

YO, DRA. ALTAGRACIA ESPAÑOL DE NANITA, Abogado-Notario
Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFI-

CO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores LIC. -
LUIS H. SUAREZ Y ASESORADO POR EL LIC. RAFAEL PELAYANO GÓMEZ, de genera-
les y calidades que equatan, personas a quienes doy fé como
ver y me han declarado bajo la fé de juramento, ser esas las
firmas que acostumbra usar en todos sus actos, tanto públicos
como privados, de todo lo que doy fé y crédito en Santo Do-
mingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,
a los días del mes de Febrero del año 1969.-

destinarse las porciones de terreno que por medio del presente
documento se dá a conocer, para la ejecución de
su proyecto de urbanización.
DEA. Justicias en derecho de
Abogado Público
propiedad sobre las mismas a que se contrae el presente ac-
to de dominio.
los días del mes de Febrero del año 1969.

Margarita R. de Manita
ABOGADO PÚBLICO
- Santo Domingo

Administración General de Bienes Nacionales
SECCIÓN DE CATASTRO
REGISTRADO EN FECHA 7-2-69
POR PP 4 P

ten el derecho comar.
HONDO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor,
una para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo,
Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 3
días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y nueve
(1969).

FOR EL ESTADO DOMINICANO:
Lic. Luis H. Suarez,
Subsecretario de Estado de Finanzas
Encargado de la Administración General de
Bienes Nacionales.

FOR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA
DA (IVIVI) SA
[Signature]
Lic. Luis Rafael Pelayano Gómez
Director General

YO, MRA. MARGARITA R. DE MANITA, Abogada-Honorable
Pública de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFI-

Núm. 00112

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
9 de abril de 1969

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.15459, de fecha 2 de abril cursante, adjunto al cual remitió al Senado el Contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspassa en calidad de donación, al Instituto Nacional de la Vivienda, dos porciones de terreno con áreas de 45,700 y 151,186 metros cuadrados, respectivamente, dentro de la parcela No.129, del D.C. No.6, del Municipio de Santiago.

Pláceme participarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha dictó el proyecto de resolución aprobatoria del referido contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

omr

Núm. 00113

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
9 de abril de 1969

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de resolución aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa en calidad de donación, al Instituto Nacional de la Vivienda, dos porciones de terreno con áreas de 45,700 y 151,126 metros cuadrados, respectivamente, dentro de la Parcela No.129, del D. C. No.6, del Municipio de Santiago.

Muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

omr

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito el día 3 de febrero de 1969, entre el Estado Dominicano y el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)

RESUELVE:

UNIC: APROBAR el Contrato suscrito el día 3 de febrero de 1969, entre el Estado Dominicano debidamente representado por el Lic. Luis H. Suarez, Subsecretario de Estado de Finanzas, Encargado de la Administración General de Bienes Nacionales, y el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) representada por el Arquitecto Luis Rafael Pellerano Gómez, Director General de dicho Instituto, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa en calidad de donación al Instituto Nacional de la Vivienda dos porciones de terreno con áreas de 45,700 y 151,126, metros cuadrados, ~~de~~ respectivamente, dentro de la Parcela No. 129, del D. C. No. 6, del Municipio de Santiago, que copiado a la letra dice así:

aprobado y de abril, 1969



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito el día 3 de febrero de 1969, entre el Estado Dominicano y el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito el día 3 de febrero de 1969, entre el Estado Dominicano debidamente representado por el Lic. Luis H. Suarez, Subsecretario de Estado de Finanzas, Encargado de la Administración General de Bienes Nacionales, y el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) representada por el Arquitecto Luis Rafael Pellerano Gómez, Director General de dicho Instituto, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa en calidad de donación al Instituto Nacional de la Vivienda dos porciones de terreno con áreas de 45,700 y 151,186 metros cuadrados, respectivamente, dentro de la Parcela No.129, del D. C. No.6, del Municipio de Santiago, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Subsecretario de Estado de Finanzas, Encargado de la Administración General de Bienes Nacionales, señor LIC. LUIS H. SUAREZ, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.12522, serie 27, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 27 de enero de 1969, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte y de la otra parte, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), entidad autónoma del Estado Dominicano, constituida y organizada de acuerdo con la Ley No.5892, del 10 de mayo de 1962, con su domicilio en Santo Domingo, Distrito Nacional, legalmente representada en este acto por su Director General, Arquitecto LUIS RAFAEL PELLERANO GOMEZ, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.53211, serie 1ra., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente contrato: - - - - -

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, CEDE Y TRASPASA, en calidad de DONACION, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del INSTITUTO NACIONAL

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. aprobatoria del contrato de fecha 3/2/69 PAG. 2.
entre el Estado Dominicano y el Inst. Nacional de la Vivien-
da (INVI) por medio del cual el Estado Dom. dona en calidad
de donación dos porciones de terreno dentro de la Parc. No.129 del D.C.No.4

DE LA VIVIENDA (INVI), a través de su Director General, quien acepta,
las porciones de terreno que se describen a continuación: - - - - -

Porciones de terreno con áreas de 45,700 y 151,186 metros cuadra-
dos, respectivamente, dentro de la Parcela No.129 del D.C. No.6, del Mu-
nicipio de Santiago, identificadas como parcelas Nos. 21-C y 22-C, Plano
1, del Municipio de Santiago. - - - - -

SEGUNDO: Las porciones de terreno que por medio del presente do-
cumento dona el ESTADO DOMINICANO, en favor del INSTITUTO NACIONAL DE
LA VIVIENDA (INVI), han sido avaluadas por la DIRECCION GENERAL DEL CA-
TASTRO NACIONAL, en la suma total de \$352,906.00 (TRESCIENTOS CINCUEN-
TIDOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ORO). - - - - -

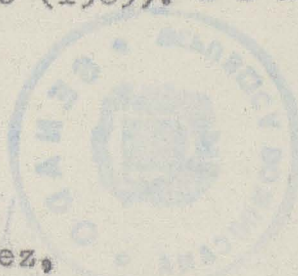
TERCERO: EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), destinará las
porciones de terreno que por medio del presente documento le dona el ES-
TADO DOMINICANO, para la ejecución de su proyecto denominado INVI-BID-
Santiago. - - - - -

CUARTO: El ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad
sobre los inmuebles a que se contrae el presente acto de DONACION, por
haberles sido donados a su vez por el Ayuntamiento del Municipio de San-
tiago según acto de fecha 25 de enero de 1967. - - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente
contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada
una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Ca-
pital de la República Dominicana, a los 3 días del mes de febrero del año
mil novecientos sesentinueve (1969). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:



Lic. Luis H. Suarez,

Subsecretario de Estado de Finanzas,
Encargado de la Administración General de
Bienes Nacionales.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA
(INVI)

Arq. Luis Rafael Pellerano Gómez,
Director General.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Expediente del expediente de terreno (LAVI) a través de un Director General, quien acepta...

DE LA VIVIENDA (LAVI), a través de un Director General, quien acepta... las parcelas de terreno que se detallan a continuación: ...



Jefe de las Oficinas del Senado
Santo Domingo, D.R. 1969

hojas escritas en máquina a razón de dos por
pecios interlineales
y copia de...
Decreto votado por el Senado
y copia de...
No... de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y copia de...
an el folio... del libro letra...
REGISTRADA AL No. 451

1a LEGISLATURA del de 1969

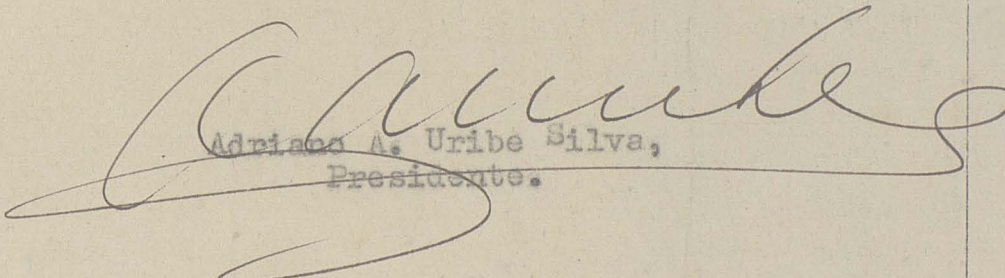
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. aprobatoria del contrato de fecha 3-2-69 entre el Estado Dom. y el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) por medio del cual el Estado Dom. dona en calidad de donación terrenos dentro de la Parc. #129 del D.C. #6 de Santiago. PAG. 3.

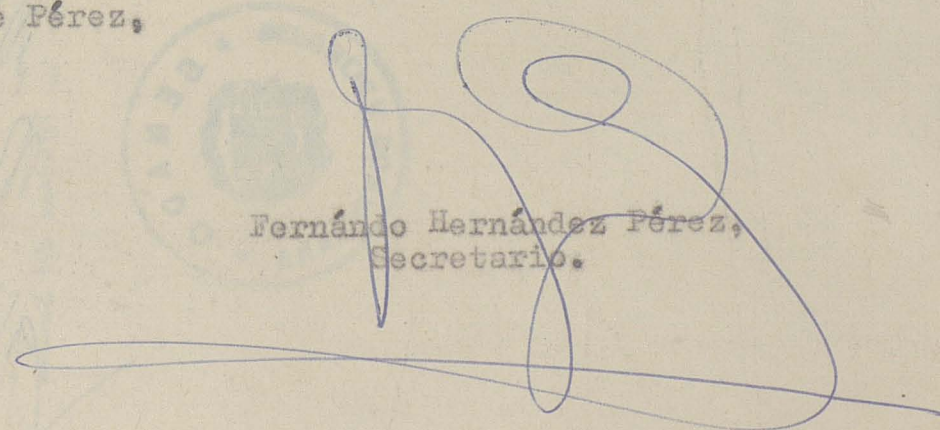
YO, DRA. ALTAGRACIA ESPAÑOL DE NANITA, Abogado-Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores LIC. LUIS H. SUAREZ, y ARQ. LUIS RAFAEL PELLERANO GOMEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé de juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todas sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Febrero del año 1969.

Dra. Altagracia Español de Nanita
 Abogado-Notario Público.

DADA en la sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve; años 126 de la Independencia y 106 de la Restauración.


 Adriano A. Uribe Silva,
 Presidente.

Yolanda A. Fimentel de Pérez,
 Secretaria.


 Fernando Hernández Pérez,
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... los del ...

...

...



12
LEGISLATURA Diciembre de 19 69
REGISTRADA AL No. 451
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos en
páginas interlineadas.
Santo Domingo, de abril 19 69
Jefe de las Oficinas del Senado